



**Denuncia N°**

**Sumilla:** Denuncia abuso periodístico

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA**

Juan Miguel Guerrero Orbegozo, identificado con DNI N° 09526870, con domicilio legal en Av., Lima N° 200, esquina con San Martín, San Miguel, en Lima, ante usted respetuosamente digo:

**PETITORIO**

Solicito que vuestro consejo APLIQUE UNA SEVERA SANCIÓN PÚBLICA Y MORAL AL DIARIO PERÚ 21, por el evidente atropello cometido contra el suscrito y se le conmine en el mas breve termino, a publicar una disculpa publica en favor del suscrito y su familia, al margen de las acciones legales que me reservo el derecho de utilizar, **POR EL EVIDENTE PERJUICIO CAUSADO.**

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

Que en su edición del 04 de junio del presente año, Perú 21 publica en su pagina 8, **UN ARTICULO DEFORMANDO EL REPORTAJE SOBRE EL CONGRESISTA CARLOS ALMERI VERAMENDI**, que fue difundido el día anterior, en el noticiero 90 segundos que se transmite por el Canal 2 Frecuencia Latina, reportaje que ya contenía información falsa sobre mi persona.

De acuerdo a la normatividad legal vigente el 04 de junio del 2004 solicité cortésmente se rectificara la información, **COSA QUE HASTA LA FECHA NO HA SUCEDIDO.**

Al no publicarse en dicho medio mi carta rectificatoria, el 07 de junio del 2004, envié una carta notarial, reiterando mi solicitud para que se rectificara la información publicada, **POR SER FALSA.**

Con fecha 10 de junio del 2004, en la sección **CARTAS Y +**, se publica mi carta incompleta **Y SE LE AGREGA UN COMENTARIO POCO FELIZ, QUE CONTIENE NUEVAMENTE AFIRMACIONES FALSAS.**

No habiendo cumplido con rectificar su información y por el contrario, por responder mi carta con un comentario con aseveraciones falsas, con fecha 10 de junio del 2004, he vuelto a reiterar mi solicitud para que se rectifique la falsa información, **SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO HASTA LA FECHA.**

#### **FUNDAMENTOS DEL AGRAVIO**

La información publicada, **VIOLA FLAGRANTEMENTE LAS RESPONSABILIDADES DE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA**, la que esta obligada a investigar debidamente las informaciones a divulgar y lo que es mas grave aun, que siendo evidente el agravio causado a un tercero, en clara y abierta violación del código de ética periodística, hoy se resistan a publicar las rectificaciones del caso, **BURLÁNDOSE DEL LECTOR** y del agraviado.

En el presente caso, el artículo publicado presenta los siguientes vicios:

1. Se ha hecho en función al reportaje difundido por el noticiero de 90 segundos, Frecuencia Latina, divulgado la noche anterior, el que se reproduce casi en su totalidad. Es decir, o dicho en otras palabras, Perú 21 no ha realizado investigación alguna. Pese a ello, el artículo trata de insinuar que si se ha una investigación, **ENGAÑANDO AL LECTOR**. De por si, este hecho no constituye el ejercicio razonable del periodismo de investigación. Adicionalmente, no habiendo verificado y contrastado fuentes de la información, el contenido del artículo no es serio y como reitero, no constituye el ejercicio razonable del periodismo de investigación, pues existiendo no habiendo realizado investigación alguna, el articulo publicado por Perú 21, contiene afirmaciones que no se registran en el reportaje televisivo en que se fundamenta. Por el contrario, **HACE AFIRMACIONES AGRAVIANTES, FALSAS Y NO COMPROBADAS QUE PERJUDICAN A TERCERO.**
2. Sin embargo, luego de referir todos los datos falsos, deformando en su esencia el reportaje divulgado en Canal 2 en que se han basado, se hacen la pregunta sobre si el reportaje televisivo será cierto. Especie bastante trajinada, entre quienes difaman y agravian y de este modo, quieren evitar sus responsabilidades, sobre todo tratándose de periodistas que se auto califican de capaces. Si no tiene la certeza de que la información es cierta o no, importa que no han realizado un riguroso análisis y depuración de la información,

NOTARIA

mediante cruce de fuentes y verificación exhaustiva de las mismas, por lo que

**JAMÁS DEBIERON PUBLICARLA.**

3. Ante el segundo requerimiento del agraviado, Perú 21 publica incompleta la carta enviada por el suscrito, como si fuese un favor y no un derecho, el publicarla. No contentos con ello, EN UNA FALTA DE ABSOLUTO RESPETO POR LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, ABUSANDO DE LA DIFERENCIA DE PODERES QUE SIGNIFICA EL USO ABUSIVO DE UN MEDIO DE PRENSA, HACEN UN COMENTARIO POCO FELIZ, BURLÁNDOSE DEL AGRAVIADO y afirmando, que ellos no han publicado las afirmaciones falsas, las que a simple vista se puede comprobar, si han publicado, como lo detalla el siguiente punto.
4. En este comentario, incrementado la irregularidad de la conducta de sus periodistas, **PERÚ 21 HA MENTIDO DELIBERADAMENTE**, hecho que debe de ser meritudo correctamente por el Consejo. En efecto, el comentario dice: *"..Pero si insiste en salir a decir que no fue el que pidió la plata, a pesar de que nadie lo ha afirmado de esa manera, sus razones tendrá."* Es decir: A) Perú 21, sin ninguna prueba insiste por segunda vez en afirmar que es cierto que alguien pidió la plata. B) **Perú 21, dice que en el artículo del 04 de junio del 2004, nadie ha afirmado que yo fui el que pidió la plata** y C) Perú 21, sin ninguna prueba, insinúa que yo tendré mis razones para insistir en salir a decir algo que no ha afirmado nadie.

Sin embargo en el artículo del 04 de junio del 2004, en su tercer párrafo dice:

*"...Sobre este ultimo punto, el **reportaje mostró el testimonio de Manuel Delgado, ex militante en la campaña política de Carlos Almeri en Iquitos y ex trabajador del despacho del parlamentario, quien afirma que este, a través del asesor Juan Miguel Guerrero, hoy retirado del despacho del congresista, pidió hasta US \$120 mil a Boloña para limpiarlo en la acusación en su contra. Guerrero, sin embargo, niega esa versión pero Delgado asegura que es cierta."***

Por tanto, el comentario de la edición del 10 de junio del 2004, afirma una falsedad, pues el artículo del 04 de junio del 2004, **SI AFIRMA QUE MANUEL DELGADO HA DICHO QUE JUAN MIGUEL GUERRERO PIDIÓ USD 120 MIL A BOLAÑA.**

Sin embargo, en el reportaje difundido por el noticiero de 90 segundos, en el Canal 2, **MANUEL DELGADO JAMÁS MENCIONA NI LOS NOMBRES, NI EL SEGUNDO APELLIDO DEL ASESOR GUERRERO, AL QUE EL SE REFIERE Y OBVIAMENTE**

Perú 21, **AGRAVA LA INFORMACIÓN INTENCIONALMENTE** y sin ningún sustento probatorio, al afirmar que Manuel Delgado, **SI** se ha referido a Juan Miguel Guerrero, lo que evidentemente es una falsedad.

5. El comentario me indica y recomienda, en actitud antiética y absolutamente reprochable, que **NO TENDRÍA QUE SER TAN SUSPICAZ, ANTE LA PUBLICACIÓN EN EL PERÚ Y EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB, DE QUE ILÍCITAMENTE HE SOLICITADO Y RECIBIDO UNA COIMA DE USD 120 MIL DÓLARES EN MI PROPIO DOMICILIO, DE UNA PERSONA QUE NO CONOZCO, NI HE TRATADO NUNCA, PARA ENTREGARSELA A UN TERCERO,** lo que demuestra en el comentario, una clara y dolosa intención difamatoria, en contra del honor y reputación de mi persona y la de mi familia y su persistente negativa a rectificar los agravios publicados, eludiendo todos los compromisos éticos del oficio periodístico, en especial del periodismo de investigación, que importa ineludibles obligaciones de **PONDERACIÓN, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD,** que deben de estar sometidas a un riguroso análisis y depuración, mediante la obtención de información y datos verídicos, cruce de fuentes y verificación exhaustiva, respetando la intimidad y derechos humanos y utilizando medios lícitos y éticos para la obtención y verificación de las fuentes.

Al margen de que la información del reportaje televisivo no se refiere a mi persona sino al asesor Guerrero, **LO CRITICABLE DE ESTE ARTÍCULO, ES LA MALA INTENCIÓN CON LA QUE HA SIDO PUBLICADO.** En este artículo, **NO EXISTE EL MÁS MÍNIMO INTERÉS DE INFORMAR VERAZMENTE A LA OPINIÓN PÚBLICA, SINO EL EXCLUSIVO PROPÓSITO DE PERJUDICAR A UN TERCERO, RESPONDIENDO QUIZAS A INTERESES SUBALTERNOS O DE TERCEROS.**

Es también una muestra del abuso del poder periodístico, el divulgar un artículo carente de todo sustento probatorio. Me atrevería a decir, que Perú 21 ha deformado la información con propósitos inconfesables, pues **LA OBJETIVIDAD PERIODÍSTICA, ESTA TOTALMENTE AUSENTE DEL ARTÍCULO.**

## **CONCLUSION**

Como periodistas, los denunciados no han hecho uso de la **ESPECIALIDAD E IMPARCIALIDAD** a que están obligados por su profesión, debiendo haber reparado de inmediato y sin investigar, de la falsedad e inconsistencia de lo televisado. En el presente caso, esta especialidad se ha utilizado al revés, con el propósito de perjudicar a tercero, pues tratándose de afirmaciones de hecho, en que se atribuyen conductas específicas al suscrito, previamente se requieren de pruebas suficientes para poder ser expresadas públicamente.

Sin embargo, Perú 21, en el presente artículo **HA SIDO UTILIZADO PARA PERJUDICAR A UN TERCERO**. No se que intenciones o que motivaciones tienen los directivos de dicho medio periodístico, para tal acometida.

Esto es algo que vuestro Consejo, en aras de la verdad y ola credibilidad en vuestro accionar, deberá **EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PUBLICO DEL PRESENTE CASO**, pues en caso contrario la señora Ellianne Karp, tendría mucha razón en sus últimas declaraciones publicas, referidas al accionar de los periodistas.

**POR TANTO**

Señor Presidente, solicito se tramite la presente denuncia de acuerdo a su naturaleza y se proceda a investigar y sancionar a los responsables del caso denunciado.

Lima 14 de junio del 2004

  
Emilio E. Barreto Noriega  
ABOGADO  
C.A.L. 16975

IRMO DOCUMENTOS ACUSANDO A BOLAÑA, PERO LUEGO LO EXCULPO

# Sospechosos cambios en decisión de Carlos Almerí

Y.A.E. ROJAS



> NUEVA ACUSACION. Investigación del noticiero 90 segundos pone en la lupa otra vez a Carlos Almerí.

► Presentó cuatro documentos distintos sobre acusación constitucional al ex ministro.

► Testigo asegura que legislador le 'cobró' a Boloña para limpiarlo en el Parlamento.

El parlamentario Carlos Almerí (Perú Posible) tuvo una sospechosa actitud el 3 de octubre de 2001, durante la discusión sobre la acusación constitucional contra el ex presidente Alberto Fujimori, Carlos Bergamino, Federico Salas y Carlos Boloña, por la entrega de US\$ 15 millones a Vladimiro Montesinos, según el noticiero de televisión 90 segundos.

De acuerdo con la investigación, apoyada con documentos del Congreso, el legislador cuestionado presentó

## \* dato

El 3 de octubre de 2001, cuando en el Congreso se discutía sobre la acusación a Fujimori, a Boloña, a Bergamino y a Salas, por el pago de US\$ 15 millones al 'Doc', Almerí acusó primero a Boloña de asociación ilícita, pero luego, extrañamente, lo exculpó.

cuatro decisiones distintas sobre los investigados. Lo que más llama la atención es el caso del ex ministro de Economía Carlos Boloña, a quien primero encontró responsable de asociación ilícita y, pocas horas después, lo exculpó.

Sobre este último punto, el reportaje mostró el testimonio de Manuel Delgado, ex militante en la campaña política de Almerí en Iquitos y ex trabajador del despacho del parlamentario, quien afirma que este, a través del asesor Juan Miguel Guerrero, hoy retirado del despacho del congresista, pidió hasta US\$ 120 mil a Boloña para limpiarlo de la acusación en su contra. Guerrero, sin embargo, niega esa versión, pero Delgado asegura que es cierta.

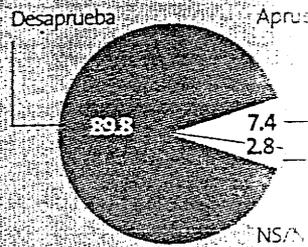
**LOS DOCUMENTOS.** El primer documento ingresa a Oficialía Mayor del Congreso, a las 6:15 p.m. del 3 de octubre de 2001, dirigido al congresista Fausto Alvarado (FIM), presidente de la subcomisión investigadora del caso. Allí Almerí decide que Fujimori y Boloña son responsables del delito de asociación ilícita para delinquir, pero en otro informe, entregado a las 7:20 p.m. de ese mismo día, dice todo lo contrario.

En este último, Almerí cambia su decisión e indica que solo Fujimori es responsable de asociación ilícita. Es decir, extrañamente exculpa a Boloña de ese delito. ¿Qué pasó? ¿Será cierto lo que dice Manuel Delgado? En los otros dos documentos presentados horas más tarde, Almerí vuelve a tener cambios; esta vez para incluir a Fujimori en el delito de falsedad material e ideológica, cuando antes lo había exculpado.

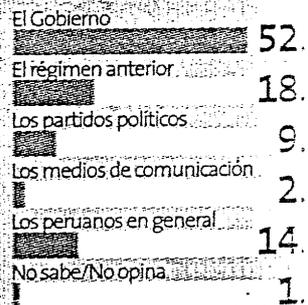
## encuesta

Según esta medición, el gobierno de Alejandro Toledo es el segundo más corrupto de los últimos años

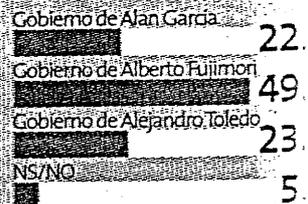
¿Aprueba la gestión del presidente Toledo? (%)



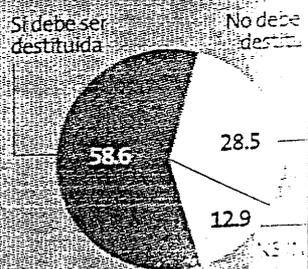
¿Quién cree usted que es el principal responsable de la crisis que sufre el país? (%)



¿Qué gobierno ha sido el más corrupto de los últimos años? (%)



¿Cree que debería ser destituida la fiscal por haberse rebajado la edad? (%)



FUENTE: UNL. Encuesta realizada en Lima y Callao del 29 al 30 de mayo de 2004.